

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020 2020 00301 00 VERBAL REIVINDICATORIO de KRISTHIAN JULIAN ORTIZ PENAGOS, JUAN SEBASTIAN ORTIZ PENAGOS, LEZLEY XIMENA ORTIZ PENAGOS, en su calidad de herederos determinados del causante TONY FELIPE ORTIZ VERA (Q.E.P.D.) y MARIA MERCEDES PENAGOS CHITIVA contra LAUREANO DE JESÚS ANGARITA SACHICA

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada para el día 9 de junio del presente año, a partir de las dos de la tarde, presentada por las partes demandante y demandada, y por cumplir los presupuestos establecidos en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del Código General del Proceso, con el fin de continuar el trámite del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día **DOCE (12) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2022), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, para realizar en forma virtual la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

En la citada audiencia, con fundamento en el numeral 7 del artículo 372 del Código precitado, se practicarán las pruebas decretadas en auto del 11 de mayo de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **TRECE (13) DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2022), A PARTIR DE LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM)**, para realizar la inspección judicial en el inmueble objeto de la presente demanda de reivindicación de dominio, ubicado en la carrera 112 C No. 139-43.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 084 Hoy veintidós (22) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b6087a7954ac19659a279dc48518f993a8971ba4ae70ea1d190daa3c931d9f**

Documento generado en 21/06/2022 04:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>